

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2017-4848 *Concesión de licencia de primera utilización de 38 viviendas bifamiliares en Liaño.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este municipio, de fecha 11 de mayo de 2017, se acordó conceder a la Comunidad de Propietarios Residencial Liaño, licencia municipal de primera utilización de 38 viviendas bifamiliares, sitas en el nº 181 del barrio de la Hoya del pueblo de Liaño, Referencia Catastral 2139001VP3023N.

Contra el presente acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

- 1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- 2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en un plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Villaescusa, 15 de mayo de 2017.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2017/4848